

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 53



Jueves, 17 de marzo de 2011

cve: BOPBUR-2011-053

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS**

###### SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

##### **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

###### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BURGOS

###### Gerencia Territorial del Catastro

Iniciación del procedimiento de rectificación de la descripción de los inmuebles rústicos de los municipios de La Horra y Hoyales de Roa 6

##### **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO**

###### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

###### Comisaría de Aguas

Autorización de corta de arbolado en Quintanilla del Monte en Juarros - Villaescusa la Sombra 7

##### **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

###### INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

###### Dirección Provincial de Burgos

###### SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBSIDIOS

Notificación de resolución en expediente de prestación familiar por hijo a cargo 8

Notificación de resolución en expediente de prestación familiar por hijo a cargo 9

###### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

###### Dirección Provincial de Burgos

###### UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/03 DE ARANDA DE DUERO

Embargo de bienes inmuebles 10



## sumario

### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

##### Dirección General de Energía y Minas

Aprobación del proyecto de la línea eléctrica aérea entre la línea «San Esteban de Gormaz-Matanzas» y la línea «Quintanar de la Sierra-Hontoria» en los términos municipales de Navas del Pinar (Burgos) y Espejón (Soria) 12

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Fomento

Levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Las Quintanillas 16

##### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Valle de Mena 18

##### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.146 de Cernégula (Burgos) 20

Procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.269 de Hormaza (Burgos) 21

Procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.230 de Quintanalaranco (Burgos) 22

Procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.685 de Rabanera del Pinar (Burgos) 23

Procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.244 de Rublacedo de Abajo (Burgos) 24

Procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.331 de Villagutiérrez (Burgos) 25

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### JUNTA DE COMPRAS

Licitación del suministro de equipamiento de mobiliario con destino al Centro de Estrategias de Desarrollo y Participación Social de la Comarca de las Merindades 26

Licitación del suministro de gas natural y la prestación de servicios asociados por una compañía comercializadora de gas natural 28



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA**

Solicitud de licencia municipal para remodelación de un cuarto dentro de una nave 30

### **AYUNTAMIENTO DE CEBRECOS**

Solicitud de licencia ambiental para explotación apícola 31

### **AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ**

Exposición pública del padrón fiscal de la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado del segundo semestre del ejercicio de 2010 32

### **AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE**

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009 33

### **AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN**

Delegación de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde 34

### **AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA**

Aprobación del presupuesto para el ejercicio de 2010 35

### **AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO**

Aprobación de memoria valorada de la obra de impermeabilización de muros y solera de hormigón en depósito de agua potable 36

### **AYUNTAMIENTO DE VILLATUELDA**

Aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2011 37

### **MANCOMUNIDAD PEÑA AMAYA**

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010 38

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 15/2010. Procedimiento ordinario 104/2005 39

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 57/2011 41

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS**

Despido/Ceses en general 906/2010 43



## sumario

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS**

Juicio verbal 290/2010 44

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE VALLADOLID**

Demanda 303/2010 46

## **VI. ANUNCIOS PARTICULARES**

### **NOTARÍA DE DON JULIÁN MARTÍNEZ PANTOJA**

Subasta de local comercial 47



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
87/2011	Acuerdo de iniciación	Javier Portabales Gómez	44675974S	Ronda del Castillo 8 4 Dr. Alicante	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
89/2011	Acuerdo de iniciación	José Francisco Lapuente Ortiz	40890243S	C/ Juan Porcel 6 Ático Zaragoza	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
93/2011	Acuerdo de iniciación	Alexandre Pereira Teniz	72757901T	C/ José Domingo Olarte 25 7C Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
97/2011	Acuerdo de iniciación	Ionut Viorel Lupu	X9924640W	C/ Picos de Europa 1 1 F Madrid	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 5.2	300,52
107/2011	Acuerdo de iniciación	César Pérez Rodríguez	13151151G	C/ Miguel Delibes 14 Cardeñadizo (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
114/2011	Acuerdo de iniciación	Emanuel Graure	X2117968J	C/ San Gil, 1 4 Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	150,25 (menor de edad)
139/2011	Acuerdo de iniciación	Eduardo Ramos García	13171714M	C/ del Pozo 25 Villarcayo de MCV (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia

Burgos, a 21 de febrero de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BURGOS

##### Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo y los Reales Decretos 390/1998, de 13 de marzo y 1330/2000, de 7 de julio, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 220 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 1/2004, se inicia el procedimiento de rectificación de la descripción de los inmuebles rústicos de los municipios de La Horra y Hoyales de Roa, por los ajustes cartográficos necesarios derivados de la concentración parcelaria realizada, comunicada a esta Gerencia Territorial por la Junta de Castilla y León.

A partir del próximo 21 de marzo de 2011 y durante un plazo de 15 días, se hallarán expuestas en los Ayuntamientos correspondientes las nuevas características de las parcelas resultantes, así como la nueva cartografía y durante el mes siguiente a la finalización de la exposición se podrán formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Burgos, a 7 de marzo de 2011.

El Gerente Territorial,  
Santiago Cano Martínez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-OC-378.

Araceli Temiño Munguía, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Araceli Temiño Munguía.

Objeto: Corta de arbolado en 0,018 ha situadas en dominio público hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Paraje: Socarreras, polígono 507, parcela 5.454.

Municipio: Quintanilla del Monte en Juarros - Villaescusa la Sombría (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 31 de enero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Manuel Secanella Ibáñez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

#### Subdirección Provincial de Información Administrativa y Subsidios

La presente notificación la practicamos a doña Isabel Virosta Martínez, con último domicilio conocido por este centro directivo en la calle Hornillos, 9, 4.º B de Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción que da la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del día 14), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de prestación familiar por hijo a cargo de la persona indicada, que a continuación transcribimos.

El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha resuelto dar de baja a Jenifer Jiménez Virosta en la prestación por hijo a cargo, a partir del 1 de enero de 2011, al no existir convivencia entre beneficiario y causante.

Contra esta resolución puede presentar reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días desde su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).

Normativa aplicada: Artículos 181 a 189 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29).

Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre.

Burgos, 22 de febrero de 2011.

El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial  
de Información Administrativa y Subsidios,  
Ángel Castilla Castilla





## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

#### Subdirección Provincial de Información Administrativa y Subsidios

La presente notificación la practicamos a doña Atmane Zannouti Zannouti, con último domicilio conocido por este centro directivo en la calle Condado de Treviño, 78-3.º izda. de Miranda de Ebro.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción que da la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de prestación familiar por hijo a cargo de la persona indicada, que a continuación transcribimos.

El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha resuelto revisar su expediente de prestación por hijo a cargo, con los resultados y efectos que se indican.

Contra esta resolución puede presentar reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días desde su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del día 11).

Normativa aplicada: Artículos 181 a 189 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29).

Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre.

<i>Causantes Baja/Suspendidos</i>	<i>Situación</i>	<i>Causa</i>	<i>Fecha efectos</i>
Zuhair Zannouti Izarra	Baja	Residencia en el extranjero	01/01/2011
Anwar Zannouti Izarra	Baja	Residencia en el extranjero	01/01/2011

Burgos, 22 de febrero de 2011.

El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial  
de Información Administrativa y Subsidios,  
Ángel Castilla Castilla



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero

*Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Francisco Javier Ballano de la Viuda, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en plaza de la Constitución, 2-2.º A de Aranda de Duero, se procedió con fecha 31 de enero de 2011, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, no habiendo sido posible la notificación a Francisco Javier Ballano de la Viuda y su esposa Blanca Marina Arranz Casado en calidad de propietarios de la finca embargada, por su sociedad de gananciales.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Aranda de Duero, a 21 de febrero de 2011.

El Recaudador Ejecutivo,  
José Ángel Rivas Sánchez

\* \* \*

*Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)*

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 45417318T, y con domicilio en calle Estación, 35 - 2.º, resulta lo siguiente:



Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, garantizando la suma total de 1.003,87 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 630. Tomo: 1.953. Folio: 205. Finca número: 50.057. Anotación letra: B.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

09 10 011167931	01 2010/01 2010	0521
09 10 011477422	02 2010/02 2010	0521
09 10 011986266	03 2010/03 2010	0521
09 10 012445200	04 2010/04 2010	0521
09 10 012934846	05 2010/05 2010	0521

Importe deuda. –

Principal	1.258,50 euros
Recargo	251,70 euros
Intereses	49,59 euros
Costas devengadas	76,59 euros
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros
Total	<u>1.736,38 euros</u>

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.736,38 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 2.740,25 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo). –

Deudor: Ballano de la Viuda, Francisco Javier.

– Finca número: 02.

Datos finca no urbana. – Nombre finca: Torremilanos. Provincia: Burgos. Localidad: Aranda de Duero. Término: Torremilanos. Cultivo: Regadío; Cabida: 0,7503 hectáreas.

Datos registro. – Número tomo: 1.953. Número libro: 630. Número folio: 205. Número finca: 50.057. Letra: B.

Aranda de Duero, a 31 de enero de 2011.

El/la Recaudador/a Ejecutivo/a,  
José A. Rivas Sánchez



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

#### Dirección General de Energía y Minas

Resolución de autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica aérea 20 kV de enlace entre la línea «San Esteban de Gormaz-Matanzas» y la línea «Quintanar de la Sierra-Hontoria», ubicada en los términos municipales de Navas del Pinar (Burgos) y Espejón (Soria), titularidad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Exptes.: DGEM/37/2010; BU/AT/28.030; SO/AT/9.910.

Antecedentes de hecho. –

La empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., presentó solicitudes con fechas 15 y 16 de agosto de 2010 ante los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo de Soria y Burgos, respectivamente, para la autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública de una nueva línea eléctrica aérea de 20 kV para enlazar la línea «San Esteban de Gormaz-Matanzas» y la línea «Quintanar de la Sierra-Hontoria», afectando a los términos municipales de Navas del Pinar (Burgos) y Espejón (Soria).

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el expediente fue sometido a información pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de octubre, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Soria de 1 de octubre, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 23 de octubre, en el Diario de Burgos de 23 de octubre, así como en el Diario de Soria y el Heraldo de Soria de 6 de septiembre de 2010.

Remitidas separatas del proyecto a los organismos afectados, cuyos condicionados han sido aceptados por el solicitante y notificados los titulares de bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación o imposición de servidumbre para la ejecución del proyecto, no se han presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

Fundamentos de derecho. –

Primero: La Dirección General de Energía y Minas es el órgano competente para autorizar esta instalación eléctrica, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León.



Segundo: En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: Considerando la tensión y longitud de la línea, las instalaciones proyectadas no precisan someterse a Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Vistos los informes favorables de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo de Burgos y Soria, de fechas 21 y 16 de diciembre de 2010.

Vista la propuesta del Servicio de Ordenación y Planificación Energética, de fecha 17 de enero de 2011, esta Dirección General de Energía y Minas,

Resuelve:

1. Autorizar a la sociedad Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la realización de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

- Línea eléctrica aérea de 20 kV, con origen en la línea existente «San Esteban de Gormaz-Matanzas» y final en la línea existente «Quintanar de la Sierra-Hontoria» de 5.114 m de longitud total (3.137 m discurren por la provincia de Burgos y 1.977 m por la de Soria), con conductor LA-100.

- Derivaciones de la línea proyectada a los centros de transformación existentes «Naves-Espejón», «Espejón», «Navas del Pinar» y «Elevadora-Navas», de longitudes 114 m, 44 m, 63 m y 14 m, respectivamente.

- Autotransformador 20/13,2 kV de 3 MVA sobre pórtico de apoyos de la línea proyectada.

2. Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

a) Las obras deberán realizarse de acuerdo al proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

b) El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por otros Organismos, que han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente.



c) El titular deberá comunicar el comienzo de las obras a los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo de Burgos y Soria, por si estimase necesario comprobar el cumplimiento de las condiciones reglamentarias durante su ejecución.

d) Una vez finalizadas las obras, el titular deberá solicitar el acta de puesta en servicio a los citados Servicios Territoriales, adjuntando el certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente y demás documentación reglamentaria.

e) El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la notificación de la presente resolución.

3. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación descrita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lo cual lleva implícito la necesidad de ocupación de bienes o adquisición de los derechos afectados, relacionados en el Anexo de esta resolución, y su urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Asimismo, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, patrimoniales del Estado o de la Comunidad Autónoma, de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos, y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga las autorizaciones que la legislación vigente establezca que sean competencia de otros Organismos o Administraciones Públicas.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Economía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, conforme lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 17 de enero de 2011.

El Director General de Energía y Minas,  
Ricardo González Mantero

\* \* \*

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEAS AÉREAS Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN  
EN HONTORIA DEL PINAR (BURGOS) Y ESPEJÓN (SORIA)

Finca n.º	Forma en que afecta y situación						Datos catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m <sup>2</sup>	Longitud m	Superficie vuelo m <sup>2</sup>	Servidumbre m <sup>2</sup> ancho 14 m	Propietario	Polígono	Parcela
TÉRMINO MUNICIPAL DE HONTORIA DEL PINAR								
29	22.340-341- 342-343	3,76	425	1.700	5.950	AYUNTAMIENTO	509	15.199
30	22.344-345- 346-347-348	44,88	344	1.376	4.816	AYUNTAMIENTO	509	5.200
37			15	60	210	ANTONIO ALONSO LLORENTE	510	35.042
39			2	8	28	M.ª JESUS APARICIO BURGOS	510	15.094
41			26	104	364	EVA APARICIO SANZ	510	5.095



Finca n.º	Forma en que afecta y situación					Propietario	Datos catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m <sup>2</sup>	Longitud m	Superficie vuelo m <sup>2</sup>	Servidumbre m <sup>2</sup> ancho 14 m		Polígono	Parcela
44			4	16	56	ZITA SANZ LLORENTE	510	5.102
48			31	124	434	HRDOS. FELIPE LLORENTE SANZ	510	5.023
49			2	8	28	M.ª GLORIA GOMEZ YAGÜE	510	46.417
51			7	28	98	HRDOS. MARTIN YAGÜE MIGUEL	510	26.417
52			9	36	126	TRINIDAD SANZ MARCO	510	16.417
54	22.353	1,54	36	144	504	ZITA SANZ LLORENTE	510	6.419
59			6	24	84	DESCONOCIDO	510	6.428
62	22.355	0,56	22	88	308	HRDOS. BERNABE GOMEZ SANZ	510	16.457
63			34	136	476	SILVIA GOMEZ GOMEZ	510	26.457
64			15	60	210	SILVIA GOMEZ GOMEZ	510	26.439
65			17	68	238	M.ª CRUZ CARAZO APARICIO	510	6.443
66	22.356	1,32	28	112	392	NICANOR PRIETO APARICIO	510	6.455
67			14	56	196	GREGORIO LLORENTE GARCIA	510	16.450
71			2	8	28	MERCEDES CAMARERO SANZ	510	6.490
73			63	252	852	MERCEDES CAMARERO SANZ	510	6.470
74			11	44	154	EN INVESTIGACION	510	7.504
75	22.358	9,92	34	136	476	AYUNTAMIENTO	508	37.358
76	22.359-360	13,88	198	792	2.772	AYUNTAMIENTO	508	47.358





## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Fomento

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Las Quintanillas, afectado por la obra del proyecto: «Acondicionamiento de acceso a la Autovía A-231 desde la N-120. Tramo: N-120 (Las Quintanillas) - A-231 (Salida 152). Burgos. Clave: 3.1-BU-8».

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha 18 de octubre de 2010, aprobó definitivamente el proyecto: «Acondicionamiento de acceso a la Autovía A-231 desde la N-120. Tramo: N-120 (Las Quintanillas) - A-231 (Salida 152). Burgos. Clave: 3.1-BU-8», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de determinados bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el artículo 14 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

Previamente, dicho proyecto fue sometido a información pública, incluyendo la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados, a los efectos de lo contemplado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, habiéndose publicado la misma en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 118, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 154 y en el periódico Diario de Burgos, habiéndose remitido asimismo para su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Quintanillas.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Las Quintanillas, afectado por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en los periódicos Diario de Burgos y El Mundo-El Correo de Burgos, expuesto asimismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Quintanillas, donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento de Burgos, sito en plaza de Bilbao, número 3, 09006 Burgos, a efectos de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que se indican:

Proyecto: «Acondicionamiento de acceso a la Autovía A-231 desde la N-120. Tramo: N-120 (Las Quintanillas) - A-231 (Salida 152). Burgos. Clave: 3.1-BU-8».

Lugar: Ayuntamiento de Las Quintanillas.

Fecha: 4 de abril de 2011.

Horas: 10:00 a 13:00 horas.





A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en el teléfono 947 28 14 10.

Burgos, a 21 de febrero de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento,  
José Luis Ventosa Zúñiga

\* \* \*

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS QUINTANILLAS, CONVOCADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN, CON MOTIVO DE LAS EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: «ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A LA AUTOVÍA A-231 DESDE LA N-120. TRAMO: N-120 (LAS QUINTANILLAS) - A-231 (SALIDA 152). BURGOS. CLAVE: 3.1-BU-8»

TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS QUINTANILLAS

Finca	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular catastral	Superf. afectada (m <sup>2</sup> )	Otros bienes
2	505	5.059	Labor seco	Encarnación Santos Ruiz Ignacio Santos Ruiz	546	
4	506	356	Labor seco	José Antonio Ruiz Alcalde	425	
5	506	5.081	Labor seco	Hdros. de Marcelino Alcalde Illera	392	
6	505	479	Labor seco	David García Tobar	3.052	
7	506	358	Labor seco	Emilia Santos Ruiz	102	
8	506	357	Labor seco	Ayuntamiento de Las Quintanillas	3.606	8 ud. chopos de mediano tamaño 10 pinos jóvenes
9	505	5.068a	Labor seco	M. <sup>a</sup> Ángeles Martínez Martínez (Hdros. de Cándida Martínez Alcalde)	54	
10	505	491	Labor seco	Paulino Alcalde Illera	1.186	
11	506	368	Labor seco	Ángel García Iglesia	819	



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el Valle de Mena. Expediente: AT/28.006.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 3 de junio de 2010 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de julio de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Valle de Mena para que emita su informe. Se reitera con fecha 1 de septiembre de 2010.

Este Servicio Territorial autoriza y aprueba el proyecto referenciado el 15 de septiembre de 2010, remitiéndose en esa fecha al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación.

Con fecha 17 de febrero de 2010 Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicita la remisión nuevamente al «Boletín Oficial» de la provincia de la resolución del expediente epigrafiado, al no haber sido publicada en su día.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.



– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV, Villasana-El Berrón, que consta de dos tramos: 1.º tramo, con origen en empalme con la línea subterránea existente, y final en centro de transformación n.º 901141940, Plaza Antonio, de 45 m de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm<sup>2</sup> de sección y 2.º tramo, con origen en centro de transformación San Antonio, y final en empalme con línea subterránea de 45 m de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación de 630 kVA de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. para mejora de suministro eléctrico en Valle de Mena.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 21 de febrero de 2011.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.146*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.146, denominado Cernégula, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Cernégula. El objeto del referido expediente es el procedimiento de la prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Merindad de Río Ubierna en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.675,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 8 de febrero de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.269*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza BU-10.269, denominado Hormaza, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Hormaza. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Estépar en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.241,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 7 de febrero de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.230*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.230, denominado Quintanalaranco, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Quintanalaranco. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Belorado, Briviesca en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.175,77 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 10 de febrero de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.685*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.685, denominado Rabanera del Pinar, iniciado a instancia de Ayuntamiento de Rabanera del Pinar. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Rabanera del Pinar en la provincia de Burgos, con una superficie de 3.120,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 14 de febrero de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.244*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.244, denominado La Capulera, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Rublacedo de Abajo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Rublacedo de Abajo en la provincia de Burgos, con una superficie de 331,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 14 de febrero de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina





## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.331*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.331, denominado Villagutiérrez, iniciado a instancia de la Junta Administrativa de Villagutiérrez. El objeto del referido expediente es el procedimiento de la prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Estépar en la provincia de Burgos, con una superficie de 690,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 24 de febrero de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### JUNTA DE COMPRAS

###### *Anuncio de licitación*

1. – *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón n.º 34. 09003 Burgos. Telf. 947 25 86 14. Fax 947 20 07 50. Expediente núm. 22E/10.

2. – *Objeto del contrato, presupuesto base de licitación y plazo de entrega:* Es el suministro de equipamiento de mobiliario con destino al Centro de Estrategias de Desarrollo y Participación Social de la Comarca de las Merindades (Burgos), dentro del proyecto «Las Merindades: Un futuro sostenible», cofinanciado con los fondos FEDER «Una manera de hacer Europa», que se detalla a continuación:

– Lote n.º 1: Equipamiento de planta primera (Formación). Presupuesto de licitación: 52.746,04 euros (I.V.A. incluido).

– Lote n.º 2: Equipamiento de planta segunda (Administrativa). Presupuesto de licitación: 62.098,68 euros (I.V.A. incluido).

El plazo de entrega se establece en un (1) mes, desde la formalización del contrato.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. – *Garantía provisional:* Dispensada.

5. – *Disponibilidad de la documentación:* Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas:

– Junta de Compras, Diputación Provincial. Paseo del Espolón n.º 34. 09003 Burgos. Telf. 947 25 86 14.

– Página web: <http://www.burgos.es> (servicios al ciudadano/perfil del contratante).

– Información complementaria: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente y en los plazos previstos en la cláusula 7.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, para que la Administración pueda contestar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – *Requisitos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos expresados en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14:00 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-



cia, en la Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

– Documentación a presentar: Ver pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

– No se admiten variantes.

8. – *Apertura de sobres «B» comprensivos de los criterios no evaluables mediante fórmulas:* Tendrá lugar a las 12:00 horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. – *Criterios de valoración de las ofertas:*

– Precio ofertado, máximo 45 puntos.

– Plazo de garantía, máximo 20 puntos.

– Mejoras propuestas por el licitador, máximo 20 puntos.

– Características y calidad del producto ofertado, máximo 15 puntos.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 10 de marzo de 2011.

El Presidente, P.D., el Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### JUNTA DE COMPRAS

###### *Anuncio de licitación*

1. – *Entidad adjudicadora:* Excmá. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón n.º 34. 09003 Burgos. Telf. 947 25 86 14. Fax 947 20 07 50. Expediente núm. 13E/10.

2. – *Objeto del contrato y plazo de ejecución:* Es el suministro de gas natural y la prestación de servicios asociados por una compañía comercializadora de gas natural para la Diputación de Burgos.

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 288.793,42 euros, de los cuales 244.740,19 euros corresponden al valor estimado del suministro y un máximo de 44.053,23 euros corresponden al I.V.A. que deberá soportar la Administración.

5. – *Garantía provisional:* Dispensada.

6. – *Disponibilidad de la documentación:* Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas:

– Junta de Compras, Diputación Provincial. Paseo del Espolón n.º 34. 09003 Burgos. Telf. 947 25 86 14.

– Página web: <http://www.burgos.es> (servicios al ciudadano/perfil del contratante).

– Información complementaria: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente y en los plazos previstos en la cláusula 7.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, para que la Administración pueda contestar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos de la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14:00 horas del día 18 de abril de 2011 en la Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.



- Documentación a presentar: Ver pliego.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
- No se admiten variantes.

9. - *Apertura de sobres «B» comprensivos de los criterios no evaluables mediante fórmulas:* Tendrá lugar a las 12:00 horas del día 27 de abril de 2011 en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

10. - *Criterios de valoración de las ofertas:*

- Precio ofertado, máximo 90 puntos.
- Oferta técnica, máximo 10 puntos.

11. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

12. - *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:* 24 de febrero de 2011.

En Burgos, a 9 de marzo de 2011.

El Presidente, P.D., el Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Abonos y Semillas, S.A., solicita licencia municipal para remodelación de un cuarto dentro de una nave sita en avenida Burgos, número 46 (polígono industrial La Vega, parcela 11), en este municipio, con destino a ejercer la actividad de almacén y venta de productos fitosanitarios.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como su modificación por el Decreto 70/2008, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia, aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como a la Ley 5/2009, sobre el ruido.

Se somete el expediente a la licencia ambiental, de lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1 bajo, fondo izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 8 de marzo de 2011.

El Alcalde,  
José María Martínez González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CEBRECOS

Por don José Luis Pineda Álamo, se ha presentado solicitud de licencia ambiental para explotación apícola de 50 colmenas, en finca rústica de su propiedad, número 5.668 del polígono 504 de este Municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que cualquier afectado pueda formular por escrito las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Cebrecos.

En Cebrecos, a 27 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Alberto Merino Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2011, se aprobó el padrón fiscal correspondiente a la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado del segundo semestre del ejercicio 2010, por un importe total de mil seiscientos setenta y cuatro euros y cincuenta y ocho céntimos (1.674,58 euros).

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 21 de marzo de 2011 y 21 de mayo de 2011, ambos incluidos.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras: Caja de Burgos y Caja Círculo.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 1 de abril de 2011.

Concepto: Tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado.

Ejercicio: 2010, segundo semestre.

Importe: 1.674,58 euros.

Periodo voluntario de pago: 21 de marzo de 2011 a 21 de mayo de 2011.

En Frandovínez, a 4 de marzo de 2011.

El Alcalde,  
Jacinto Puente Portillo





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rebolledo de la Torre, a 17 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
Raúl Rodríguez Gutiez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2011 se acuerda delegar en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento doña Vanesa Báscones Rincón la totalidad de las funciones de Alcalde durante el periodo de tiempo comprendido del 10 de marzo de 2011 al 17 de marzo de 2011, ambos inclusive.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986.

En Sasamón, a 8 de marzo de 2011.

El Alcalde,  
Tomás Tapia Campo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2010, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, se expone al público, durante el plazo de veinte días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del cuerpo legal antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Terradillos de Esgueva, a 17 de febrero de 2011.

La Alcaldesa,  
Eloísa Muñoz Tamayo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Por el Pleno de este Ayuntamiento se ha aprobado memoria valorada de la obra de impermeabilización de muros y solera de hormigón en depósito de agua potable en Villasandino (Burgos), con un presupuesto de 12.000 euros, lo que se expone al público durante un plazo de quince días para que pueda ser examinado el citado proyecto y presentarse, en su caso, las oportunas alegaciones.

En Villasandino, a 22 de febrero de 2011.

La Alcaldesa,  
Celia Villaverde Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLATUELDA

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 17 de febrero de 2011, los siguientes padrones fiscales:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 2011.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones.

Esta exposición al público procede a los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la presente publicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 14.2.c) de la LRHL.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será:

- Del 1 de mayo al 30 de junio.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin que haya efectuado el pago determina la exigibilidad de intereses de demora y de recargos del periodo ejecutivo conforme con los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, y en su caso del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la mencionada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la correspondiente providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

En Villatuelda, a 17 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
Ausencio Monge Herrero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD PEÑA AMAYA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por un plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Villadiego, a 23 de febrero de 2011.

El Presidente,  
Ángel Carretón Castrillo



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 15/2010. Procedimiento ordinario 104/2005.

Sobre: Administración Local.

De D/D.<sup>a</sup>: Luis Carlos de Rozas Curiel.

Contra D/D.<sup>a</sup>: Ayuntamiento de Burgos

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Contencioso-Administrativo de Burgos.

Hago saber: En este órgano judicial se tramita ejecución de títulos judiciales 15/2010, seguido a instancias de Luis Carlos de Rozas Curiel contra Ayuntamiento de Burgos, por resolución de fecha 21 de enero de 2011 se ha acordado:

Parte dispositiva. –

Teniendo en cuenta los razonamientos jurídicos anteriores se acuerda:

1.º – Entender, por las razones señaladas en el razonamiento jurídico segundo de este auto, que, por medio del Decreto de la Alcaldía dictado el día 10 de mayo de 2010, no se da cumplimiento íntegro al fallo de la sentencia identificada en el antecedente de hecho primero de este auto.

2.º – Resolver las cuestiones planteadas en este incidente en los términos y con el contenido señalado en cada uno de los apartados del razonamiento jurídico tercero de este auto y ello sin perjuicio de la decisión que se adopte en el apartado siguiente.

3.º – Requerir al Ayuntamiento demandado, con apoyo en lo indicado al analizar la cuestión planteada por la parte ejecutante en cuarto lugar, para que en ejecución de esta sentencia, inicie el expediente de restauración de la legalidad urbanística para determinar qué partes de lo construido son conformes con la normativa aplicable a efectos de proceder, como medida de restauración de la legalidad urbanística, a su legalización y qué otras partes, por no ser conformes con dicha normativa, deben de demolerse también como medida de restauración de la legalidad urbanística. La iniciación de este expediente debe de acordarse por el órgano competente del Ayuntamiento en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de este auto. La instrucción del referido expediente debe de hacerse en los plazos más breves posibles y sin que se produzcan dilaciones indebidas, por no justificadas, cumpliéndose, además, todas las normas administrativas que resulten aplicables debiendo de dictarse la resolución que corresponda, una vez concluida la instrucción del citado expediente procediendo a su ejecución en los términos que corresponda.



4.º – Se deberá de informar a este órgano judicial, en el plazo máximo de diez días, de todas las actuaciones y decisiones que se adopten y que tengan relación con la ejecución del fallo de la sentencia referenciada en este auto.

5.º – Se deja sin efecto la providencia de este Juzgado fechada el día 4 de octubre de 2010.

6.º – Procédase a anunciar el planteamiento del incidente de ejecución de sentencia al que se refiere el presente auto, publicando el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que las personas que puedan resultar afectadas por el fallo de la sentencia con la que se relaciona el incidente planteado puedan, si lo estiman oportuno, personarse en los términos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. A tal efecto, el Secretario de este Juzgado deberá de realizar las actuaciones necesarias para que la publicación indicada se produzca de la manera más rápida posible.

7.º – Sin condena en costas.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación en un solo efecto a interponer en el plazo de cinco días ante este Juzgado y cuya interposición exigirá la constitución de depósito en la cuantía de 50 euros en la cuenta de depósitos de este Juzgado en Banesto número 1088 0000 93 0104 05 para los sujetos a los que se refiere la disposición adicional decimoquinta de la L.O.P.J.

Y por las personas que puedan resultar afectadas por el fallo de la sentencia pudieran si lo estiman oportuno, personarse en los términos:

Procédase a anunciar el planteamiento del incidente de ejecución de sentencia al que se refiere el presente auto publicando el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos a efectos de que las personas que puedan resultar afectadas por el fallo de la sentencia con la que se relaciona el incidente planteado puedan, si lo estiman oportuno, personarse en los términos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. A tal efecto, el Secretario de este Juzgado deberá de realizar las actuaciones necesarias para que la publicación indicada se produzca de la manera más rápida posible.

En Burgos, a 21 de febrero de 2011.

La Secretaria Judicial D/D.<sup>a</sup>  
(ilegible)





## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 57/2011-B.

Demandante/s: Libertad Vázquez Nuñez.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Burgos Cafe Selección, S.L.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio de Ejecuciones (Juzgado de lo Social número uno de Burgos).

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 57/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Libertad Vázquez Nuñez contra la empresa Burgos Cafe Selección, S.L., sobre despido, en ejecución de sentencia firme se han dictado las siguientes resoluciones con encabezamiento y partes dispositivas del tenor literal siguiente:

«Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 18 de febrero de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 17 de noviembre de 2010 en demanda DSP 863/10, a favor de la parte ejecutante, Libertad Vázquez Nuñez, frente a Burgos Cafe Selección, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.522,90 euros en concepto de principal, más otros 151 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 252 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. – Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial, siguen las firmas».

Y

«Decreto. –

Secretario/a Judicial D/D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 21 de febrero de 2011.



Parte dispositiva. –

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

– Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

– Resultando que la mercantil ejecutada es titular de cuentas en entidades financieras, se acuerda el embargo de los saldos de las cuentas de que es titular en el B.B.V.A., Caja Laboral, Caja Burgos y Caja Círculo.

Para la efectividad de lo acordado se acuerda remitir los oportunos oficios interesando la retención de los saldos y su ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Notifíquese a las partes y a la parte ejecutada a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, dado que se encuentra en paradero desconocido.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 L.P.L. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a judicial, siguen las firmas».

Y para que sirva de notificación en forma a Burgos Cafe Selección, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente, en Burgos, a 21 de febrero de 2011, por la Secretaria Judicial doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Despido/Ceses en general 906/2010.

Demandante/s: María Elena Sánchez Mateos.

Abogado/a: Francisca Rodríguez Plaza.

Demandado/s: Rosario García López y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 906/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> María Elena Sánchez Mateos contra la empresa Rosario García López, sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que no procede aclarar la sentencia dictada en las presentes actuaciones en fecha 2 de febrero de 2011, manteniendo la misma en los términos en que ha sido dictada.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución cuya aclaración se ha solicitado.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Rosario García López, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 21 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 290/2010.

Sobre: Juicio verbal.

De D/D.<sup>a</sup> Pablo Subiñas de la Cruz.

Procurador/a Sr/Sra. Javier Cano Martínez.

Contra D/D.<sup>a</sup> Carlos Albuin Delgado.

#### *Cédula de notificación*

D/D.<sup>a</sup> Julio Lucas Moral, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal 290/2010, a instancia de D/D.<sup>a</sup> Pablo Subiñas de la Cruz, representado por el/la Procurador/a Sr/Sra. Javier Cano Martínez, contra D/D.<sup>a</sup> Carlos Albuin Delgado en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Sentencia: 126/2010.

Procedimiento: Juicio verbal 290/2010.

En Burgos, a 23 de junio de 2010.

El Sr. D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 290/2010 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D/D.<sup>a</sup> Pablo Subiñas de la Cruz con Procurador D/D.<sup>a</sup> Javier Cano Martínez y Letrado Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> y de otra como demandado/a D/D.<sup>a</sup> Carlos Albuin Delgado con Procurador/a D/D.<sup>a</sup> y Letrado Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup>, sobre juicio verbal.

Fallo. – Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad extracontractual, por mor de accidente de circulación, con ocasión del uso de vehículo a motor, formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. D. Javier Cano Martínez, en nombre y representación del Sr. D. Pablo Subiñas de la Cruz, contra el demandado Sr. D. Carlos Albuin Delgado, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cuantía de 635,78 euros de principal reclamado.

Con más los intereses legales de demora procesal del art. 576 L.E.C. desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago.

Haciendo a la parte demandada expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.



Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días contados desde el día siguiente a la notificación de la sentencia y previo depósito de la cantidad de 50 euros, que deberá ingresar quien recurra en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto con número 1075, haciéndose saber, igualmente, que del depósito para recurrir se habrá de acompañar la oportuna copia unida al escrito de preparación del recurso, sin cuyo requisito no se le dará trámite, para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. – Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Burgos.

Y para que sirva de notificación a Carlos Albuin Delgado, en rebeldía, se extiende el presente en Burgos, a 30 de septiembre de 2010.

El/la Secretario  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE VALLADOLID

Número autos: Demanda 303/2010.

Materia: Procedimiento de oficio.

Demandado/s: Sonya Vladimirova Popishka, Evgeniy Pavlov Mihaylov y Ángel Georgiev Atanasov.

#### *Cédula de notificación*

D/D.<sup>a</sup> José Luis García Roig, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 303/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo contra la empresa Sonya Vladimirova Popishka, Evgeniy Pavlov Mihaylov y Ángel Georgiev Atanasov, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que debo declarar y declaro que entre los codemandados don Evgeniy Pavlov Mihaylov y don Ángel Georgiev Atanasov y doña Sonya Vladimirova Popishka existía relación laboral a fecha 2 de octubre de 2009.

Se previene a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con sede en Valladolid, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de la presente notificación según previene el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si fuese la empresa recurrente tendrá que exhibir al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad objeto de la condena más ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) (veinticinco mil pesetas - 25.000 pesetas) en el Banesto (sucursal de Plaza San Miguel) número 6230, c/c número 0630008 y número de cuenta expediente 4627000065; 0303/10.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Evgeniy Pavlov Mihaylov, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valladolid, a 18 de febrero de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial  
(ilegible)



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARÍA DE DON JULIÁN MARTÍNEZ PANTOJA

En ejecución del procedimiento de venta extrajudicial hipotecaria establecido por los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario se anuncia la subasta que tendrá lugar en mi despacho notarial (sito en la avenida de La Paz, 8-1.º derecha de Burgos), a las 11:00 horas del día 6 de abril de 2011. La finca objeto de subasta es el local comercial número 5 de la planta baja de la casa número 42 de la avenida Reyes Católicos de Burgos (finca registral 28382). El tipo de la primera subasta es de 133.000 euros. Si resultare fallida, la segunda subasta se celebrará en el mismo lugar y hora el día 26 de abril de 2011, siendo el tipo el 75% del correspondiente a la primera. Y si también resulta fallida, la tercera subasta se celebrará en el mismo lugar y hora el día 16 de mayo de 2011, sin sujeción a tipo. Los postores de cualquiera de las subastas podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo consignar en primera y segunda subasta el 30% del tipo que corresponda, y en la tercera subasta deberán consignar el 20% del tipo de la segunda. Se hace constar que:

1. La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) pueden consultarse en la Notaría.
2. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.
3. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán vigentes.

En Burgos, a 17 de marzo de 2011.

El Notario,  
Julián Martínez Pantoja